

**ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL – INTERVENTORÍA**

Contrato de Interventoría		
DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 270-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ARAUCA DE LA E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	\$ 11.696.448 ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE
Nombre contratista	MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ	CC: 10293147
Fecha Acta de inicio	13 DE MAYO DE 2026	

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL			
FECHA:	04-09-2026	HORA:	2:00 pm
ASISTENTES:	Por la Interventoría: - MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ Interventor – Contrato No. 270 de 2026		
	Por la entidad contratante / Supervisión: - ANGIE LORENA GASCA OME Gerente – E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas -CAMILA ANTURI BOLAÑOS Ing. Civil - Apoyo Técnico a la supervisión		
	Por el contrato de obra: - OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA Contratista – Contrato No. 271 de 2026		
	Contrato de Obra No. 271 de 2026 – ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ARAUCA DE LA E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.		





DESARROLLO:	<p>En el marco de las funciones de seguimiento técnico, administrativo y financiero de la Interventoría del Contrato No. 270 de 2026, el día 4 de septiembre de 2026 se llevó a cabo reunión virtual con participación del contratista de obra y de la Gerente de la E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas, en calidad de supervisión, con el propósito de revisar el estado de avance del Contrato de Obra No. 271 de 2026 y socializar las situaciones técnicas, presupuestales y administrativas identificadas durante su ejecución.</p> <p>Como antecedente, el día 2 de septiembre de 2026 la Interventoría remitió a la Supervisión los soportes relacionados con el pago de estampillas y demás conceptos asociados al componente de Administración del contrato, con el fin de verificar los valores inicialmente presupuestados frente a los efectivamente causados durante la ejecución y analizar su incidencia dentro del balance contractual.</p> <p>Durante la reunión se socializó el avance general de los diferentes frentes de trabajo del Puesto de Salud de la vereda Arauca. A partir del seguimiento realizado en obra, se expusieron las condiciones encontradas durante la ejecución y las variaciones evidenciadas frente a algunas de las cantidades inicialmente previstas en el presupuesto contractual.</p> <p>En este sentido, se identificó la necesidad de elaborar un balance de obra que refleje las condiciones reales de ejecución, incorporando mayores cantidades en aquellos ítems cuya ejecución supera las cantidades inicialmente contratadas y menores cantidades en aquellas actividades que, de acuerdo con las condiciones verificadas en campo, no requieren ejecutarse en su totalidad.</p> <p>Así mismo, se socializó la necesidad de incorporar actividades no previstas en el presupuesto inicial, pero requeridas para garantizar la correcta ejecución, articulación y funcionamiento del Puesto de Salud. Dentro de estas se encuentran actividades relacionadas con la ejecución de elementos de concreto para mesón, placa para soporte del tanque elevado y vigas aéreas, así como el suministro e instalación de lavaplatos con grifería, lavamanos de empotrar con grifería y remates en bocel de aluminio, las cuales deberán ser debidamente soportadas mediante sus correspondientes análisis de precios unitarios, memorias de cantidades y justificaciones técnicas.</p> <p>Adicionalmente, durante la revisión se abordó la necesidad de ejecutar mayores cantidades y actividades complementarias asociadas a elementos estructurales y de confinamiento, entre ellas columnas, vigas de cimentación y vigas de amarre, cuya ejecución resulta necesaria para la adecuada culminación de los trabajos previstos y para garantizar la estabilidad y correcta conformación de los elementos intervenidos.</p> <p>Respecto del componente de Administración, se planteó la necesidad de revisar la discriminación inicialmente contemplada dentro del presupuesto contractual, particularmente en lo relacionado con estampillas, impuestos y garantías, tomando</p>
--------------------	--



como base los soportes efectivamente causados y/o pagados durante la ejecución. Como resultado de esta revisión, el contratista deberá presentar la discriminación actualizada correspondiente, con el fin de establecer las diferencias resultantes y determinar, previa revisión de la Interventoría y de la Entidad, la incidencia de dichos valores dentro del balance general del contrato.

Se dejó constancia de que el Contrato de Obra No. 271 de 2026 inició el 13 de mayo de 2026 y que, mediante Otrosí No. 1 de fecha 9 de julio de 2026, se concedió una prórroga de dos (02) meses, quedando el plazo total de ejecución en cuatro (04) meses y estableciéndose como fecha vigente de terminación el 12 de septiembre de 2026.

Teniendo en cuenta que la ejecución de las mayores cantidades y de las actividades no previstas anteriormente descritas requiere tiempo adicional para su desarrollo, particularmente por los procesos constructivos asociados a columnas, vigas de cimentación, vigas de amarre, mesón en concreto y placa para soporte del tanque elevado, se planteó la necesidad de que el contratista presente formalmente una solicitud de prórroga por dieciséis (16) días calendario, acompañada del cronograma actualizado de obra y de la respectiva justificación técnica que evidencie la incidencia de estas actividades sobre el plazo contractual vigente.

En consecuencia, se acordó que el contratista deberá consolidar y presentar a la Interventoría el balance de mayores y menores cantidades, las memorias de cálculo, los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos, la discriminación actualizada del componente de Administración, el presupuesto consolidado, el cronograma actualizado y la solicitud formal de modificación y prórroga.

Una vez recibida la documentación completa, la Interventoría adelantará la correspondiente revisión técnica, administrativa y financiera, verificando la procedencia de las mayores y menores cantidades, la necesidad de los ítems no previstos, la coherencia del balance presupuestal, la actualización del componente de Administración y la incidencia de las actividades adicionales sobre el plazo de ejecución. Con fundamento en dicha revisión, la Interventoría emitirá el concepto correspondiente y remitirá a la Supervisión y a la Gerencia los documentos soporte, con las recomendaciones que resulten procedentes para el trámite de la eventual Modificatoria No. 2.

Finalmente, se deja constancia de que la presente reunión corresponde a una etapa de identificación, socialización y estructuración de las necesidades surgidas durante la ejecución contractual y no constituye por sí misma la aprobación de mayores cantidades, menores cantidades, ítems no previstos, ajustes al componente de Administración ni ampliación del plazo, decisiones que estarán sujetas a la revisión de los soportes respectivos y al trámite contractual que adelante la E.S.E. como entidad contratante.





COMPROMISOS	<p>-Por parte del Contratista de Obra:</p> <ul style="list-style-type: none">• Consolidar y remitir a la Interventoría el balance actualizado de mayores y menores cantidades, identificando las cantidades contractuales, ejecutadas y proyectadas para la culminación de la obra.• Presentar las memorias de cantidades y demás soportes técnicos que justifiquen las variaciones propuestas.• Presentar los análisis de precios unitarios y la justificación técnica de los ítems no previstos requeridos para la correcta ejecución y funcionamiento del Puesto de Salud de Arauca.• Presentar la discriminación actualizada del componente de Administración, soportando los valores correspondientes a estampillas, impuestos y garantías efectivamente causados y/o pagados durante la ejecución contractual.• Presentar el presupuesto consolidado resultante del balance propuesto.• Presentar formalmente la solicitud de Modificatoria No. 2 del Contrato de Obra No. 271 de 2026.• Presentar solicitud de prórroga por dieciséis (16) días calendario, acompañada del cronograma actualizado y de la justificación técnica que evidencie la incidencia de las mayores cantidades y actividades no previstas sobre el plazo vigente. <p>-Por parte de la Interventoría:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisar técnica, administrativa y financieramente la documentación presentada por el contratista.• Verificar las memorias de cantidades, el balance de mayores y menores, los APU de los ítems no previstos, el presupuesto consolidado y la discriminación actualizada del componente de Administración.• Verificar la necesidad y procedencia técnica de las mayores cantidades y de los ítems no previstos frente a las condiciones reales observadas en obra.• Revisar los soportes relacionados con estampillas, impuestos y garantías y su incidencia dentro de la estructura económica del contrato.• Analizar el cronograma actualizado y la justificación presentada para la prórroga de dieciséis (16) días calendario.• Formular las observaciones a que haya lugar y solicitar los ajustes correspondientes antes de emitir concepto.• Una vez culminada la revisión, emitir concepto técnico, administrativo y financiero y remitir a la Supervisión/Gerencia los documentos soporte, con la recomendación que resulte procedente frente al trámite de la Modificatoria No. 2.
--------------------	--





	<p>-Por parte de la Supervisión / Entidad Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Recibir y evaluar el concepto y los soportes remitidos por la Interventoría.• Adelantar, de considerarlo procedente, el trámite contractual correspondiente para la Modificatoria No. 2 antes del vencimiento del plazo vigente.
CIERRE	<p>No siendo otro el objeto de la reunión, se da por concluida la misma, dejando constancia de los temas socializados, las necesidades técnicas identificadas y los compromisos establecidos para la consolidación y revisión de la documentación requerida para el eventual trámite de la Modificatoria No. 2 del Contrato de Obra No. 271 de 2026.</p> <p>La presente acta hace parte de los soportes de seguimiento de la Interventoría y tiene por finalidad garantizar la trazabilidad técnica, administrativa y contractual de las actuaciones adelantadas frente al balance de mayores y menores cantidades, la incorporación de ítems no previstos.</p>

FIRMAS

ANGIE LORENA GASCA OME
Gerente / Supervisión



**OSCAR GUILLERMO BURBANO
MERA**
Contratista – Contrato de Obra 271-
2026



**MANUEL ALEJANDRO
MANZANO DIAZ**
Interventor – Contrato 270-2026

